

RESOLUCIÓN N° 0786

Viedma, 18 SEP 2019

VISTO, El expediente N° 1302/2019 del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, la Resolución CSDEyVE N° 028/2018 y sus modificatorias Resoluciones CSDEyVE N° 029/2018 y 013/2019 Reglamento de Carrera Académica, y

CONSIDERANDO

Que es necesario poner en marcha el proceso de Evaluación para la Tercera Reválida de Concursos Regulares, según lo establece el artículo 52° del Reglamento de Carrera Académica aprobado por la Resolución CSDEyVE mencionada en el Visto.

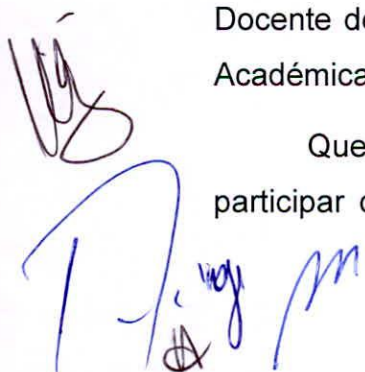
Que la permanencia en el cargo está sujeta al mecanismo de Evaluación mediante Reválida del Concurso Regular, con los alcances de las previsiones indicadas en el citado Reglamento.

Que dicho Reglamento prevé, a los fines descriptos en el considerando anterior, una evaluación de los antecedentes a cargo de una Comisión de Evaluación de Desempeño Docente designada por el/la Rector/a de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, conforme a las exigencias establecidas en el artículo 54° del mismo.

Que esta evaluación incluye a los/as docentes que han cumplido cuatro años de haber sido regularizados en su cargo y que han cumplimentado las evaluaciones docentes correspondientes a los años 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017, salvo las excepciones previstas en los artículos 49°, 55° y 56° del Reglamento referido.

Que la evaluación realizada por la Comisión de Evaluación de Desempeño Docente deberá ajustarse a los parámetros exigidos por el Reglamento de Carrera Académica, en su artículo 58° y subsiguientes.

Que corresponde establecer la nómina de los/as docentes que deben participar de la reválida y la de los/as docentes que han sido exceptuados de la



evaluación para la reválida, a tenor de la normativa expuesta precedentemente.

Que la presente se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 18º del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO.

Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO

RESUELVE

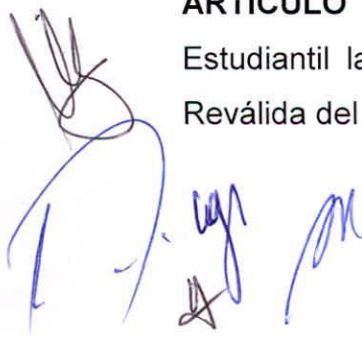
ARTÍCULO 1º.- Aprobar la convocatoria de la tercera Evaluación para la Reválida del Concurso Docente Regular, en cumplimiento de lo establecido por la Resolución CSDEyVE N° 028/2018 y sus modificatorias Resoluciones CSDEyVE N° 029/2018 y 013/2019, para las tres Sedes de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, a partir del 18 de septiembre de 2019.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el procedimiento de Evaluación para la Reválida del Concurso Docente Regular, establecido en el ANEXO I que integra la presente. La participación de los docentes comprendidos será de carácter obligatorio y estará dirigida a aquellos docentes regulares de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE RÍO NEGRO, que habiendo concursado en los años 2010, 2011, 2012 y 2013 han cumplimentado las evaluaciones correspondientes a los períodos 2012, 2013, 2014, 2015, 2016 y 2017.

ARTÍCULO 3º.- Establecer la nómina de docentes que deben participar del proceso de reválida de su cargo regular que, como ANEXO II, integra la presente.

ARTÍCULO 4º.- Establecer la nómina de docentes exceptuados de la obligación de reválida o a quienes se les ha prorrogado el plazo para su cumplimiento, conforme la normativa vigente, que como ANEXO III integra la presente, con el alcance que corresponde de acuerdo a su situación.

ARTÍCULO 5º.- Encomendar a la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil la organización y puesta en marcha de la tercera Evaluación para la Reválida del Concurso Docente.



ARTÍCULO 6°.- Registrar, comunicar, archivar.


LIC. JUAN CARLOS DEL VALLE
RECTOR
Universidad Nacional de Río Negro


RESOLUCIÓN N° 0786



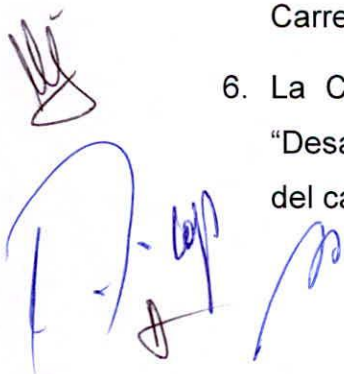




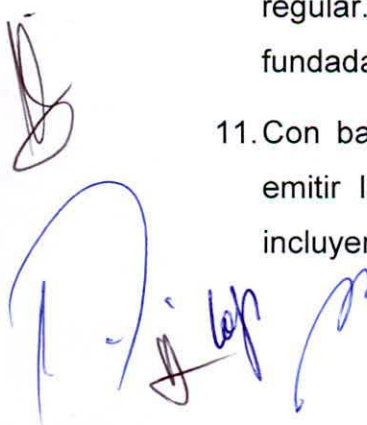
ANEXO I – RESOLUCIÓN N° 0786

Evaluación para la Reválida del Concurso Regular

1. En cumplimiento con lo establecido por el Reglamento de Carrera Académica, la Secretaría de Docencia, Extensión y Vida Estudiantil procederá a organizar el proceso de Evaluación para la Reválida del Concurso Docente Regular.
2. La Evaluación para la Reválida del Docente Concurso Regular es obligatoria y se realizará cada cuatro (4) años.
3. La Evaluación para la Reválida del Concurso Docente Regular se sustanciará en base al área de desempeño del docente en los últimos cuatro (4) años. Las evaluaciones considerarán la formación, la actividad y producción académica; científica, tecnológica y/o artística; de extensión e interés social; y de gestión universitaria verificables que acrecienten su nivel científico, profesional, pedagógico, artístico y su compromiso institucional, según el perfil docente de que se trate. La formación se refiere a los títulos alcanzados y a los cursos realizados.
4. La Evaluación para la Reválida del cargo obtenido por Concurso Regular será realizada por una Comisión Evaluadora Docente. A los efectos de dotar de pertinencia y alcanzar ejecutividad en la sustanciación de esta Evaluación, dicha Comisión estará integrada por tres (3) profesores regulares de la misma área disciplinaria, con categoría superior en el caso de Adjunto/a y Asociado/a, de los cuales al menos dos (2) deberán ser externos a la Universidad y al menos una (1) deberá ser mujer. Uno/a de ellos/as ejercerá la Presidencia de la Comisión. Los integrantes serán definidos en términos del Artículo 19° y 21° del Reglamento de Carrera Académica.
5. Respecto de la recusación de las/los miembros de la Comisión Evaluadora Docente se aplicará lo establecido en el artículo 23° del Reglamento de Carrera Académica.
6. La Comisión Evaluadora Docente producirá Dictamen de "Aprobado/a" o "Desaprobado/a", sobre el Desempeño Docente a los efectos de la reválida del cargo regular.

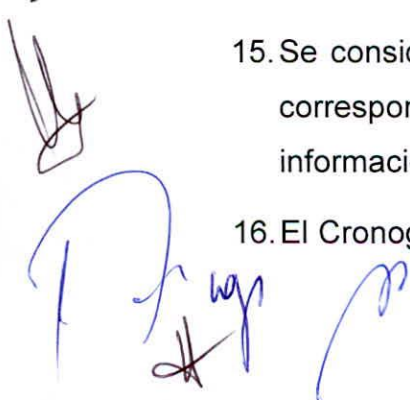


7. El dictamen quedará asentado en un Acta, que firmarán todos/as los/las integrantes de la Comisión y en la que constará fehacientemente: a) La calificación de "Aprobado/a" o "Desaprobado/a", según corresponda; b) Los fundamentos de la calificación, considerando los distintos elementos enumerados en el Artículo 58º. Si hubiera disidencias entre las/los miembros de la Comisión, las mismas quedarán asentadas y explicitadas en el Acta y c) las recomendaciones de la Comisión, tanto para el caso de los aprobados/as como de los desaprobados/as, orientadas al mejoramiento del desempeño de los/as docentes, incluyendo entre otros aspectos, la revisión del perfil docente y su dedicación, atender la calidad de su trabajo áulico, realizar posgrados en la disciplina, mejorar su formación pedagógica, y cuando corresponda, incrementar su producción científica, consolidar el proceso de formación de recursos humanos, entre otras.
8. La Comisión Evaluadora Docente realizará una entrevista personal con el/la Docente evaluado/a que versará sobre el material contenido en el Legajo de desempeño docente y todo otro elemento de juicio que la Comisión considere atinente.
9. Comunicación al docente. Las conclusiones del dictamen de la Comisión Evaluadora Docente deberán ser notificadas a los/as docentes dentro de los cinco (5) días hábiles de emitido. Todas las actuaciones de la Comisión Evaluadora Docente estarán a disposición de los/as evaluados para su consulta.
10. Los/as docentes podrán solicitar la reconsideración del dictamen de la Comisión Evaluadora Docente por defectos de forma, de procedimiento o arbitrariedad manifiesta, dentro de los cinco (5) días hábiles de la notificación, la que podrá ser realizada al correo electrónico institucional de la/el docente regular. Esta reconsideración deberá presentarse por escrito y debidamente fundada ante el/la Rector/a.
11. Con base en el Dictamen de la Comisión Evaluadora el/la Rector/a podrá emitir la resolución con el resultado de la reválida del concurso regular, incluyendo en su texto, cuando corresponda, las recomendaciones realizadas



por la Comisión Evaluadora Docente.

12. Los/las directores/as de las Unidades Académicas deberán analizar integralmente y sobre el conjunto de los dictámenes, y elevar un informe a el/la la Vicerrector/a con propuestas de acciones a seguir. Los/as docentes, cuyos Dictámenes contengan recomendaciones deberán, dentro de los treinta (30) días posteriores a la notificación de la Resolución de Reválida, presentar un Plan de Mejora, con el aval del/la Director/a de Carrera o de la Unidad Ejecutora, cuando corresponda, respecto de los aspectos observados en el Dictamen de evaluación, al/la Director/a de la Escuela. El/la Vicerrector/a aprobará el plan de mejora con sus respectivos indicadores y lo remitirá a la Oficina de Aseguramiento de la Calidad a los fines de su incorporación en el Legajo Docente. El cumplimiento del Plan de Mejora deberá integrarse a los aspectos a ser considerados en la nueva reválida, configurando su incumplimiento causal de desaprobación de la misma.
13. Excepciones. Los/las docentes afectados por razones de salud o por inconvenientes que resulten atendibles y debidamente acreditados, podrán solicitar que se prorrogue por un (1) año su evaluación. A tal efecto realizarán una presentación ante el Rectorado, previo aval del/la Vicerrector/a. Los/las docentes regulares con 66 años o más serán exceptuados de la evaluación para la reválida de concurso, hasta cumplir la edad de 70 años, fecha en la que vencerá de oficio el cargo regular.
14. Por aplicación del artículo 66° del Reglamento de Carrera Académica, el/la Rector/a podrá disponer el retiro de la carrera académica de aquellos/as docentes, que sin justificación y autorización previa, no se presenten a las Evaluaciones de Reválida. Las autoridades están exceptuadas en los términos del artículo 49° del Reglamento de Carrera Académica y de la Resolución N° 283/15.
15. Se considerarán las funciones de docencia, investigación y extensión según corresponda a cada uno de los perfiles docentes, teniendo en cuenta la información obrante en el Legajo de desempeño docente y la Entrevista.
16. El Cronograma de la Evaluación de Desempeño Docente prevé las siguientes



actividades y fechas:

Periodo	Actividad
18/09/2019 al 20/09/2019	Notificación fehaciente del/ la docente.
18/09/2019 al 27/09/2019	Revisión de legajos y Control de presentaciones por la SDEyVE.
30/09/2019 al 01/10/2019	Constitución de la Comisión Evaluadora y publicación de la Resolución de Designación.
02/10/2019 al 04/10/2019	Periodo de recusación de integrantes de la Comisión Evaluadora.
15/10/2019 al 29/11/2019	Evaluación del Legajo y entrevistas.
02/12/2019 al 03/12/2019	Rúbrica de Actas, notificación de resultados a los docentes y autoridades.
04/12/2019 al 10/12/2019	Reconsideraciones.






ANEXO II – RESOLUCIÓN N° 0786

Evaluación para la Reválida del Concurso Regular. Docentes participantes

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PERFIL	SEDE	ÁREAS DE REVÁLIDA	SUB ÁREA	RESOLUCIÓN REGULAR
1	ADROGUÉ CARLOS DANIEL	20.184.630	PAD	SIMPLE	DOCENCIA	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	DISEÑO	SISTEMAS DE REPRESENTACIÓN	608/2012
2	BRARDA JAVIER ESTEBAN	17.775.325	PAD	SIMPLE	DOCENCIA	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	CIENCIAS HUMANAS	PSICOLOGÍA	135/2014
3	CARP DINA JUDITH	17.902.362	PAD	SIMPLE	DOCENCIA	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	QUÍMICA	QUÍMICA	051/2014
4	CASAL HORACIO ANGEL	13.424.206	PT	SIMPLE	DOCENCIA	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	DISEÑO	DISEÑO DE INTERIORES	736/2013
5	CASAL HORACIO ANGEL	13.424.206	PAS	SIMPLE	DOCENCIA	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	DISEÑO	DIBUJO	967/2013
6	CASULLO FERNANDO MIGUEL	26.999.337	PAD	SIMPLE	DOCENCIA	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	CIENCIAS SOCIALES	HISTORIA	902/2013
7	CECCHI AMALIA SANDRA	23.427.125	JTP	SIMPLE	DOCENCIA	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	QUÍMICA	BIOLOGICA	289/2015
8	CHARRA SEBASTIAN	24.626.950	JTP	SIMPLE	DOCENCIA	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	CIENCIAS APLICADAS	FORMACIÓN BÁSICA	983/2013
9	CROWLEY PABLO ERNESTO	24.095.738	JTP	PARCIAL	DOCENCIA	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	CIENCIAS VETERINARIAS	EPIDEMIOLOGÍA Y BIOESTADÍSTICA	898/2013
10	D'ANGELO YANINA PAOLA	29.212.750	JTP	SIMPLE	DOCENCIA	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	CIENCIAS APLICADAS	FORMACIÓN BÁSICA	984/2013
11	DILLON LAURA GABRIELA	18.216.257	PAD	SIMPLE	DOCENCIA	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	QUÍMICA	BIOLÓGICA	904/2013
12	DOBREÉ IGNACIO	24.157.956	PAD	SIMPLE	DOCENCIA	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	LENGUAJE CONCEPTUAL	CONCEPTUAL	906/2013
13	GIACOSA RAÚL EDUARDO	11.585.862	PT	SIMPLE	DOCENCIA	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	CIENCIAS DE LA TIERRA	GEOLOGÍA ESTRUCTURAL	924/2013
14	GONZALEZ PABLO DIEGO	20.294.462	PT	COMPLETA	DOCENCIA - INVESTIGACIÓN	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	CIENCIAS DE LA TIERRA	GEOLOGÍA	986/2013
15	JANYSTABRO CARLA VICTORIA	25.595.126	JTP	SIMPLE	DOCENCIA	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	FÍSICA	FÍSICA AVANZADA	007/2011

16	MARTINEZ MATIAS	23.463.361	PT	SIMPLE	DOCENCIA	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	DISEÑO	DISEÑO INDUSTRIAL	975/2013
17	MARTINEZ MIGUEL ANGEL	14.207.584	JTP	SIMPLE	DOCENCIA	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	QUÍMICA	QUÍMICA	065/2013
18	MELENDO BALMACEDA MARÍA JOSE	26.218.225	PAD	SIMPLE	DOCENCIA	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	LENGUAJE CONCEPTUAL	ESTÉTICA	905/2013
19	MUT PAULA NATALIA	23.136.945	PAD	SIMPLE	DOCENCIA	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	BIOLOGÍA	BIOLOGÍA GENERAL	901/2013
20	MUZZIO MYRIAN GLORIA	13.544.022	JTP	SIMPLE	DOCENCIA	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	BIOLOGÍA	BIOLOGÍA HUMANA	968/2013
21	SALGADO LEONARDO	16.120.304	PT	COMPLETA	DOCENCIA - INVESTIGACIÓN	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	CIENCIAS DE LA TIERRA	PALEONTOLOGÍA	989/2013
22	SANCHEZ GABRIEL ALEJANDRO	17.801.879	JTP	PARCIAL	DOCENCIA	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	BIOLOGÍA	BIOLOGÍA ANIMAL	903/2013
23	SANCHEZ MAURO EDEL	20.450.398	PAD	SIMPLE	DOCENCIA	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	DISEÑO	HISTORIA	749/2013
24	TAPIA MARÍA ANDREA	17.188.702	PT	SIMPLE	DOCENCIA	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	DISEÑO	HISTORIA	972/2013
25	TEMPERINI CAROLINA	32.910.163	JTP	SIMPLE	DOCENCIA	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	BIOLOGÍA	BIOLOGÍA GENERAL	350/2014
26	TORRES PABLO RAFAEL	16.273.660	PAD	PARCIAL	DOCENCIA	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	BIOLOGÍA	PARASITOLOGÍA	899/2013
27	URRA PASGALL LUCAS	24.659.841	JTP	PARCIAL	DOCENCIA	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	BIOLOGÍA	BIOLOGÍA ANIMAL	900/2013
28	GARCIA MARTINEZ PABLO LUIS	26.933.229	PAD	SIMPLE	DOCENCIA	ANDINA	TECNOLOGÍA	BÁSICA Y APLICADA A LA INGENIERIA AMBIENTAL	974/2013
29	LANATA JOSE LUIS	11.666.531	PT	COMPLETA	DOCENCIA - INVESTIGACIÓN	ANDINA	PALEOANTROPOLOGÍA	PREHISTORIA, ECONOMÍA Y EVOLUCIÓN	179/2012
30	LLULL LAURA	27.436.684	JTP	SIMPLE	DOCENCIA	ANDINA	EDUCACIÓN	FORMACIÓN DOCENTE GENERAL	151/2012
31	MUÑOZ MONICA MARIELA	22.287.620	PAS	SIMPLE	DOCENCIA	ANDINA	ARTES VISUALES	MÉTODO PROYECTUAL	973/2013
32	OLCESE MARÍA ANDREA	17.364.218	PAD	SIMPLE	DOCENCIA	ANDINA	ARTES AUDIOVISUALES	LENGUAJE VISUAL	484/2013
33	PEREZ PILAR	27.226.423	JTP	COMPLETA	DOCENCIA -	ANDINA	HISTORÍA	HISTORIA SOCIAL Y	106/2011

	MARÍA VICTORIA				INVESTIGACIÓN			ECONÓMICA	
34	REISING AILIN MARÍA	24.828.744	PAS	SIMPLE	DOCENCIA - INVESTIGACIÓN	ANDINA	FILOSOFÍA	FILOSOFÍA DEL CONOCIMIENTO	100/2011
35	REZZANO CARLOS ABRAHAM	13.385.359	PAS	COMPLETA	DOCENCIA - INVESTIGACIÓN	ANDINA	BIOLOGÍA	BOTÁNICA	463/2013
36	ALVAREZ JUAN MAURICIO	24.055.477	PAD	SIMPLE	DOCENCIA	ATLÁNTICA	SISTEMAS AGRARIOS	PRODUCCIÓN ANIMAL	917/2013
37	CABRAL MARÍA CRISTINA	24.187.696	PAD	SIMPLE	DOCENCIA	ATLÁNTICA	COMUNICACIÓN	TALLERES PRACTICOS EN COMUNICACIÓN Y PERIODISMO	143/2014
38	DEL BARRIO RICARDO ALFREDO	12.439.372	PAS	SIMPLE	DOCENCIA	ATLÁNTICA	METEOROLOGÍA	CLIMA	895/2013
39	DIRAZAR DELIO RAÚL	20.720.196	PAD	PARCIAL	DOCENCIA	ATLÁNTICA	SISTEMAS	ARQUITECTURA, SISTEMAS OPERATIVOS Y REDES	086/2012
40	GESTOSO JORGE MARIANO	27.195.531	JTP	SIMPLE	DOCENCIA	ATLÁNTICA	DERECHO	DERECHO PRIVADO	912/2013
41	HERRERA SOLEDAD INÉS	23.130.766	JTP	SIMPLE	DOCENCIA	ATLÁNTICA	ECONOMÍA	ECONOMÍA	894/2013
42	LEDER CINTIA	32.794.711	JTP	SIMPLE	DOCENCIA	ATLÁNTICA	ECOLOGÍA	ECOLOGÍA	911/2013
43	MATURANA DELCIA ROSA	31.932.448	AYP	SIMPLE	DOCENCIA	ATLÁNTICA	DERECHO	DERECHO PRIVADO I	915/2013
44	MOLINA LUCAS MATÍAS	29.272.806	PAD	SIMPLE	DOCENCIA	ATLÁNTICA	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN	258/2014
45	MUÑOZ JOSÉ IGNACIO	22.792.824	PAD	COMPLETA	DOCENCIA - INVESTIGACIÓN	ATLÁNTICA	COMUNICACIÓN SOCIAL	COMUNICACIÓN	790/2011
46	POLISZUK SANDRA ELIZABETH	20.460.813	PAD	SIMPLE	DOCENCIA	ATLÁNTICA	COMUNICACIÓN	AGENDAS MEDIÁTICAS Y METODOLOGÍA EN COMUNICACIÓN	136/2014
47	RULLI, MARIANA	28.196.724	PAD	COMPLETA	DOCENCIA - INVESTIGACIÓN	ATLÁNTICA	CIENCIAS POLÍTICAS	ESTADO Y POLÍTICAS PÚBLICAS	063/2011
48	SHARRY SANDRA ELIZABETH	13.423.201	PT	SIMPLE	DOCENCIA	ATLÁNTICA	SOCIEDAD Y AMBIENTE	POLÍTICA Y EDUCACIÓN AMBIENTAL	151/2014
49	SOLIMANO PATRICIO JOSE	26.995.285	PAD	SIMPLE	DOCENCIA	ATLÁNTICA	GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN AMBIENTAL Y ORDENAMIENTO	914/2013
50	VAELLO ANDREA	20.796.371	JTP	SIMPLE	DOCENCIA	ATLÁNTICA	CONTABILIDAD	CONTABILIDAD	139/2014

	MARIANA								
51	VERA JORGE ANDRÉS	28.365.632	AYP	SIMPLE	DOCENCIA	ATLÁNTICA	CONTABILIDAD	MATEMÁTICA FINANCIERA	108/2014
52	VILLEGAS NIGRA HÉCTOR MARIO	13.675.016	PAS	SIMPLE	DOCENCIA	ATLÁNTICA	SISTEMAS AGRARIOS	GESTIÓN	626/2014
53	VOLONTE MIGUEL ÁNGEL	18.378.811	PAD	SIMPLE	DOCENCIA	ATLÁNTICA	DERECHO	DERECHO PRIVADO	909/2013







ANEXO III – RESOLUCIÓN N° 0786

Docentes exceptuados - Evaluación para la Reválida del Concurso Regular

	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CATEGORÍA	DEDICACIÓN	PERFIL	SEDE	AREAS DE REVALIDA	SUB AREA	MOTIVO POR EL QUE NO REVALIDA
1	GUEMUREMAN SILVIA TERESA	17.802.935	PAS	SIMPLE	DOCENCIA	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	CRIMINOLOGÍA	INTRODUCTORIA	LICENCIA HASTA 31/12/2019
2	FERNANDEZ ZULEMA AMALIA	11.565.458	PAD	SIMPLE	DOCENCIA	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	FORMACIÓN GENERAL ARTÍSTICA	FUNDAMENTOS E HISTORIA	ART. 56° (RCA)
3	IGLESIAS GABRIELA MARISA	16.137.724	PAS	COMPLETA	DOCENCIA - INVESTIGACIÓN	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	CIENCIAS VETERINARIAS	GENÉTICA	ART. 55° (RCA)
4	LARRIEU EDMUNDO JUAN	10.704.921	PT	PARCIAL	DOCENCIA	ALTO VALLE Y VALLE MEDIO	CIENCIAS VETERINARIAS	EPIDEMIOLOGÍA Y BIOESTADISTICA	ART. 56° (RCA)
5	MORENO RITA CLAUDIA	13.175.795	PAD	COMPLETA	DOCENCIA - INVESTIGACIÓN	ALTO VALLE – VALLE MEDIO	FÍSICA	FÍSICA BÁSICA	LICENCIA DESDE 2012 HASTA 10/08/2018
6	VERA BERTA EMMA	14.349.784	PAD	SIMPLE	DOCENCIA	ALTO VALLE – VALLE MEDIO	QUÍMICA	QUÍMICA GENERAL	LICENCIA POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA DESDE 2018
7	BORSINGER ANN BARBARA SYLVIA	92.550.796	PAS	COMPLETA	DOCENCIA - INVESTIGACIÓN	ANDINA	CIENCIAS DEL LENGUAJE	LINGÜÍSTICA	ART. 56° (RCA)
8	GRAZIOSI CAROLA PATRICIA	1.816.757	PAD	COMPLETA	DOCENCIA - INVESTIGACIÓN	ANDINA	FORMACIÓN DOCENTE	DIDÁCTICA	ART. 56° (RCA)
9	HALLADJIAN MARÍA LAURA	24.293.214	PAD	SIMPLE	DOCENCIA	ANDINA	MATEMÁTICA	MATEMÁTICA BÁSICA	LICENCIA POR TRASLADO FAMILIAR
10	LERZO GABRIELA FERNANDA	14.812.767	PAD	COMPLETA	DOCENCIA - INVESTIGACIÓN	ANDINA	FORMACIÓN DOCENTE	ENSEÑANZA DE LA QUÍMICA	LICENCIA POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA
11	ASCHKAR GABRIELA	20.196.053	JTP	SIMPLE	DOCENCIA	ATLÁNTICA	EDAFOLOGÍA Y TOPOGRAFÍA	MANEJOS DE SUELO Y AGUA	LICENCIA POR CARGO DE MAYOR JERARQUÍA DESDE 08/06/2018
12	BELLO VARELA EVELIO	18.853.040	PAS	SIMPLE	DOCENCIA	ATLÁNTICA	FÍSICA	FÍSICA	ART. 56° (RCA)
13	BOHOSLAVSKY PABLO VICTORIO	08.569.449	PAS	COMPLETA	DOCENCIA - INVESTIGACIÓN	ATLÁNTICA	MATEMÁTICA Y ESTADÍSTICA	MATEMÁTICA	ART. 56° (RCA)
14	FABREGAT ENRIQUE HUGO	10.442.680	PAD	SIMPLE	DOCENCIA	ATLÁNTICA	GESTIÓN AMBIENTAL	GESTIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL	ART. 56° (RCA)
15	MOLINA LUCAS MATÍAS	29.272.806	JTP	SIMPLE	DOCENCIA	ATLÁNTICA	ECOLOGÍA	ECOLOGÍA	CARGO EN LICENCIA DESDE 2011